

Jaén y del algarbe. A todos los alcaldes y alguaciles del arzobispado de  
Sevilla que esta mi carta viere Salte y gra. fago uos saber que el  
concejo de la muy noble cibdad de Sevilla me embiaron dezir que por  
razon que los de la orden del reple demandauan un cavallo ala mugie  
r y a los hijos y a los herederos que fincaua de cada uno de los cau  
alleros de mi mesnada que alla fincaua y si non gelo daua que los pen  
draua por seiscientos marcos y que les faze por ellos veder lo que a  
uien. y por esta razon que fincaua pobres enguysa que non auie  
en que beuir. y pidiero me meter que pues non fuera entencion de  
los Reyes dante del Rey don alfon mio padre. y de mi que ouessen  
ellos los cavallos de los que finassen si no de los caualleros a que ellos  
los diessen y los ouessen a su finamiento. que mandasse y lo que touies  
se por bien por que no fincassen tan pobres las mugieres ni los  
herederos de los caualleros misos vasallos que eran vecinos y morau  
an en la frontera en servicio de dios y en defendimiento de la tierra  
fasta que fincaua y que podien muchas vezes en las guerras lo mas que  
auie. Et yo auido mio acuerdo sobre esto y catando como se deue  
entender y guardar tengo por bien y mando que los de la orden del  
reple que ayan los cavallos de los caualleros de mi mesnada vecinos  
y moradores en Sevilla y en todo su arzobispado que los ouiere al